



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS

OBJETO DEL CONTRATO:

“CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA”.

JULIO DE 2026



De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

Teniendo en cuenta que la administración municipal realizar una consultoría para elaborar el plan de movilidad sostenible y segura y la creación del organismo de tránsito del municipio de Flandes, Tolima, es necesario precisar que según la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el mes de diciembre de 2023, los siniestros viales se han consolidado como una de las principales causas de mortalidad a nivel mundial, cobrando la vida de más de 1.191 millones de personas anualmente y en el mismo período se estiman 50 millones de traumatismos. El informe de la OMS revela una preocupante realidad que ha impulsado iniciativas internacionales, como el segundo Plan Mundial de Seguridad Vial (PMSV 2021-2031) que aboga por la cooperación global y la implementación de estrategias locales para mitigar este problema, bajo el enfoque de sistema seguro.

Así mismo, el informe de la OMS revela una falta de avances en materia de legislación y normas de seguridad vial, solo seis (6) países miembros de las Naciones Unidas disponen de leyes que se ajustan a las prácticas óptimas de la OMS para todos los factores de riesgo (exceso de velocidad, conducción en estado de embriaguez, uso del casco de motociclista, del cinturón de seguridad y los sistemas de retención infantil).

La necesidad de implementar la seguridad vial en las diferentes ciudades del mundo ha sido una preocupación cada vez más creciente, y se ha convertido en un desafío considerable en la medida en que las cifras por muertes y lesionados por siniestros viales han aumentado, afectando a las comunidades a nivel global

El Plan Mundial de Seguridad Vial - PMSV vigente en su sección acerca del Papel del Gobierno reconoce que son los gobiernos, ya sean a nivel nacional o local, quienes ostentan la responsabilidad principal de garantizar la seguridad vial de los ciudadanos. La priorización de la seguridad vial como una política crucial y un bien público valioso, es un indicador fundamental que da cuenta de la voluntad de los Gobiernos. Esta priorización se ve reflejada en asuntos como la asignación de recursos financieros en todos los sectores para alcanzar los objetivos de seguridad vial a nivel nacional

¿QUE ES UN PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA?

Un Plan de Movilidad Sostenible y Segura (PMSS) es un instrumento estratégico de planeación urbana y territorial diseñado para organizar, mejorar y racionalizar cómo se desplazan las personas y las mercancías. Su objetivo es lograr que los trayectos sean eficientes, cuiden el medio ambiente y reduzcan los accidentes viales.

Pilares Fundamentales del PMSS

Este tipo de plan se estructura sobre tres enfoques principales:

Sostenibilidad Ambiental: Busca reducir la congestión vehicular y minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Para ello, prioriza los desplazamientos a pie, en bicicleta (movilidad activa) y el uso de un transporte público masivo con energías limpias (eléctrico o a gas), desincentivando el uso del automóvil particular.

Seguridad Vial: Aplica enfoques como la "Visión Cero" y sistemas seguros, buscando la prevención de siniestros viales mediante el diseño de infraestructura inclusiva (para todas las

edades y personas con discapacidad), el aumento de controles, y el fortalecimiento de la educación y convivencia vial.

Accesibilidad Equitativa: Garantiza que todos los ciudadanos, sin importar su condición social o física, puedan acceder a sus destinos (trabajo, estudio, servicios básicos) de manera autónoma y cómoda.

¿En qué consiste su implementación?

El PMSS estudia los hábitos de desplazamiento de un territorio para luego aplicar soluciones prácticas como:

- Ampliación o creación de ciclo infraestructura (ciclorrutas, cicloalamedas).
- Integración de distintos medios de transporte (público, férreo, cables aéreos).
- Creación de espacios urbanos de proximidad (donde los servicios estén cerca del ciudadano).
- Regulaciones para el transporte de carga y gestión del espacio público.

Además de ser un lineamiento nacional para municipios y distritos, muchas empresas e instituciones también adoptan estos planes (Planes de Movilidad al Trabajo) para fomentar el transporte compartido, la puntualidad y el bienestar de sus empleados.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC.

Código UNSPSC	Descripción
43223100	Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales
43232300	Software de consulta y gestión de datos
46161500	Control de tráfico
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
81101700	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
81102200	Ingeniería de transporte
81102700	Servicios de Diseño e Ingeniería de Sistemas instrumentados de control
81111700	Sistemas de Manejo de Información MIS
81131500	Metodología y análisis
81151600	Cartografía

2. ASPECTO TÉCNICO

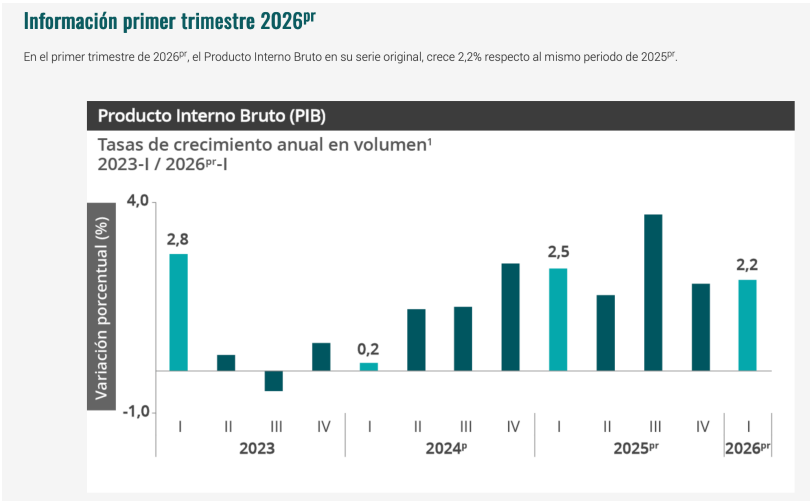
Se deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas consignada en los Estudios previos y en el proyecto de pliego de condiciones.

3. ASPECTO ECONÓMICO

Las consultorías son actividades económicas que incide en el crecimiento y desarrollo de un

país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

En la siguiente grafica se muestra el comportamiento del PIB



Respecto a las **actividades profesionales y científicas** En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos;

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,2	0,5

Fuente: DANE,PIB_T

^{pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

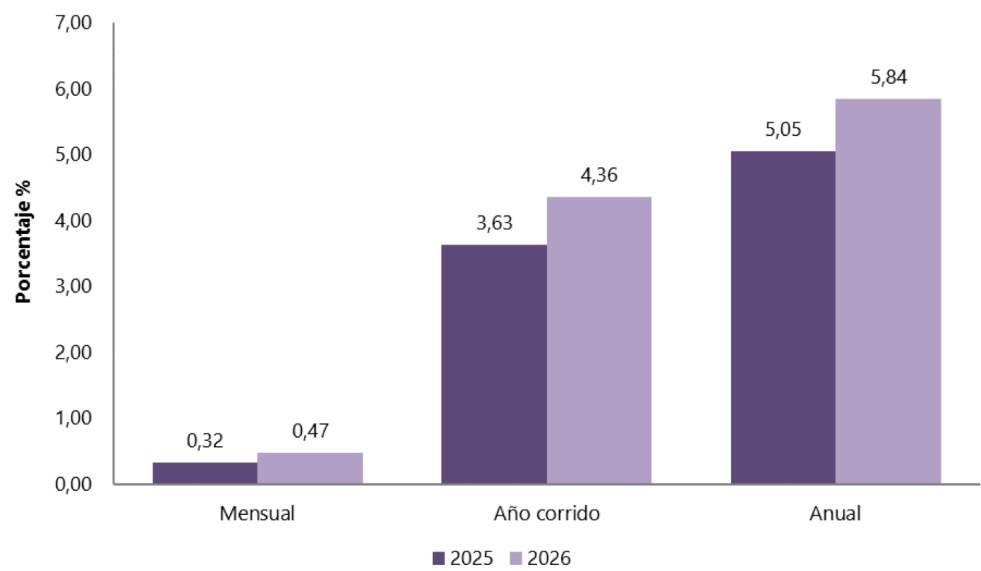
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)



En el mes de Mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026:

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



RESULTADOS DEL MES DE MAYO DE 2026.
Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

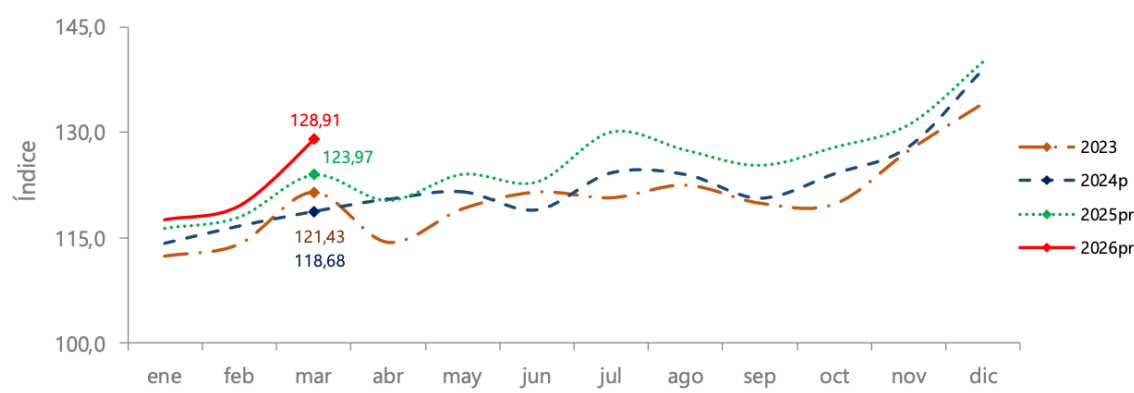
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA (ISE)

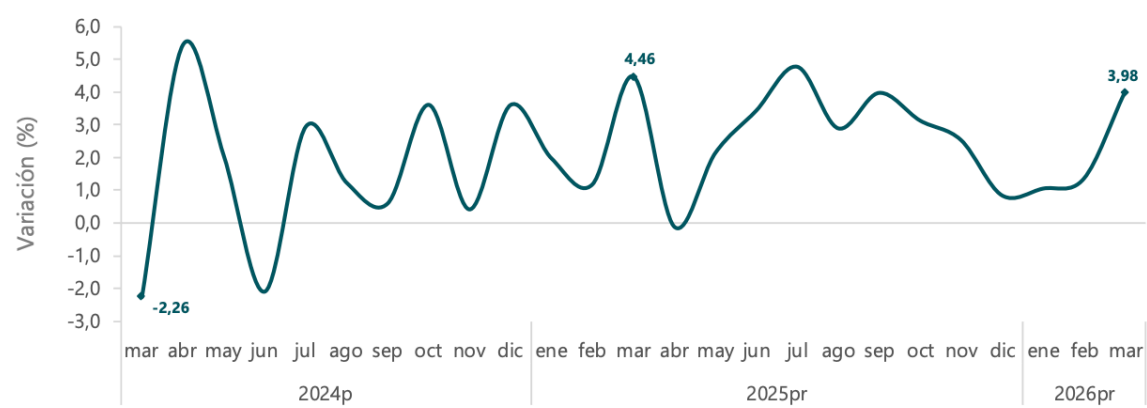
Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (marzo)



Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024^P - 2026^{Pr} (marzo)

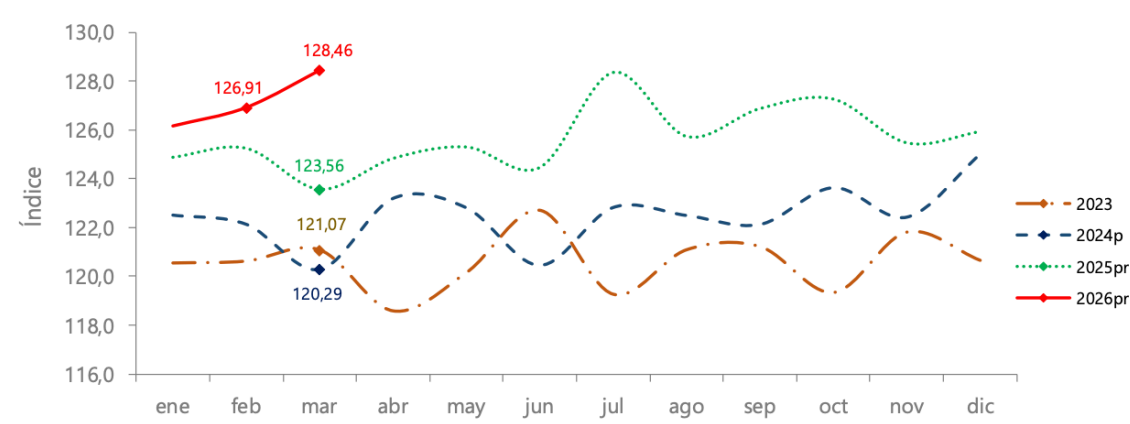


Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^Pprovisional

COMPORTAMIENTO MENSUAL

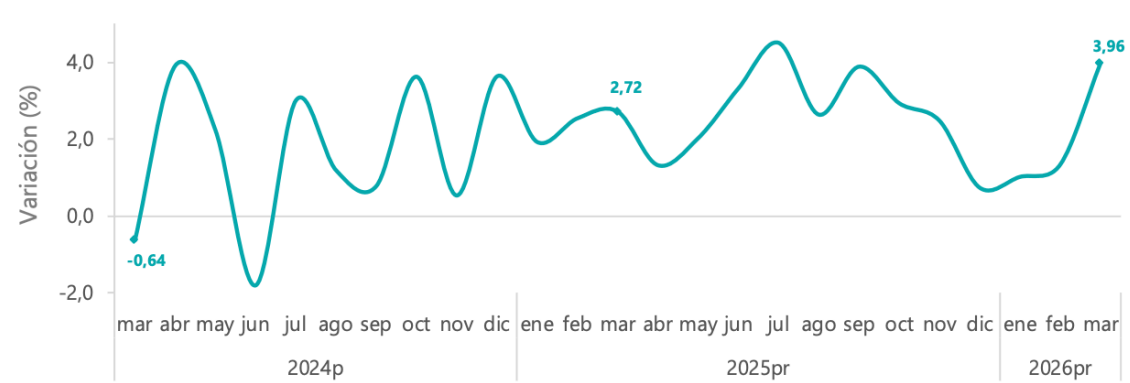
Para el mes de marzo de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 3,96% respecto al mes de marzo de 2025^{pr} (123,56). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026^{Pr} (marzo)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^Pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (marzo)

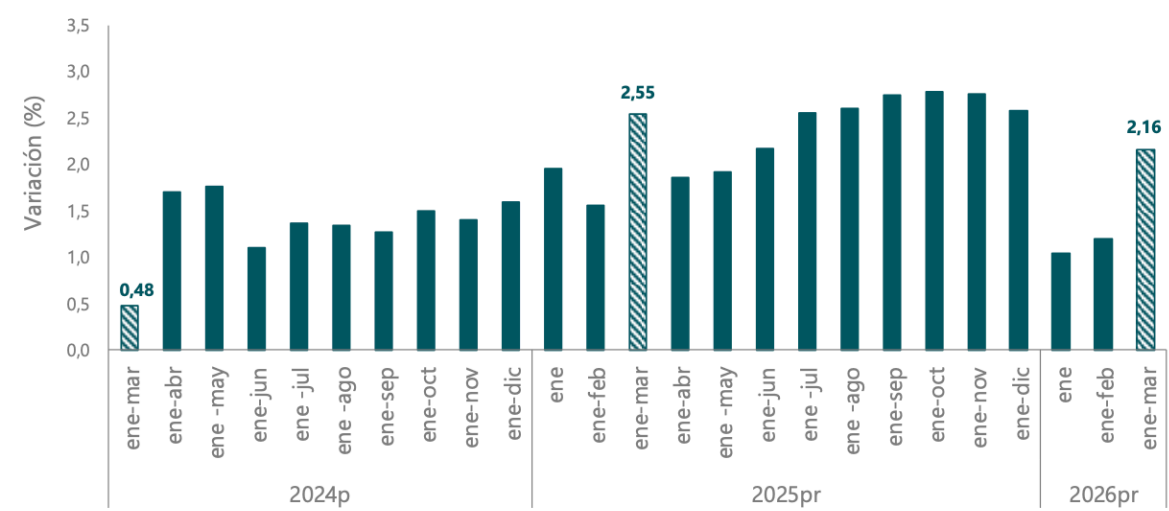


Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^Pprovisional

COMPORTAMIENTO AÑO CORRIDO 2026

Para el periodo enero-marzo de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,16% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-marzo registró un crecimiento de 2,55%. (Ver gráfico 7)

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024^P - 2026^{Pr} (enero-marzo)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^Pprovisional

4. MARCO LEGAL

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, por lo tanto, la norma aplicable al interior del proceso será la siguiente;

Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
Ley 99 de 1993	"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 828 de 2003	"Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
Ley 850 de 2003	"Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"
Ley 1122 de 2007	"Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"
Ley 1106 del 22 de 2006	"Por medio de la cual se prorrogó la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 se modifican algunas de sus disposiciones", relaciona con el gravamen del 5% de la contribución especial.



Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". En general, las normas generales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego I de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia
Decreto 870 de 2017	«Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación»
Ley 1882 de 2018	"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1076 de 2015	"por el cual se incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Ley 2320 de 2023	"Por medio de la cual se modifica la ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones"

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, que en su tenor literal disponen:

“(…)ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a





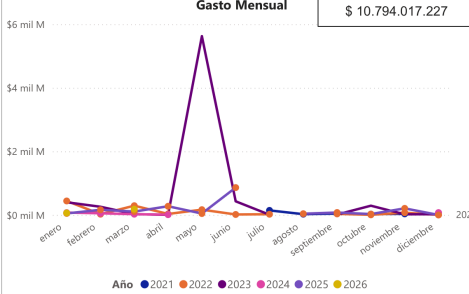
**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

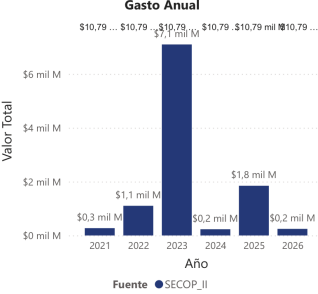
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

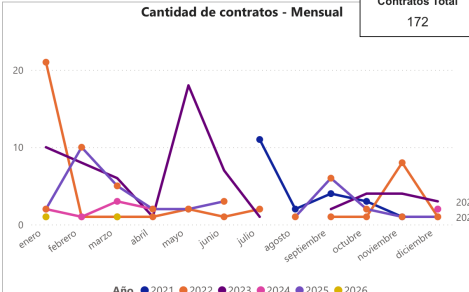
Atrás

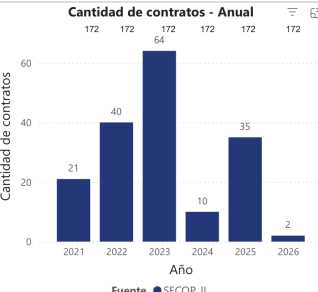
Reiniciar

Valor Total
\$ 10.794.017.227

Gasto Mensual


Gasto Anual


Cantidad de contratos - Mensual


Cantidad de contratos - Anual


FILTROS:

Seleccione el año:

201820192020202120222023>

Seleccione la Fecha

Fecha_firma01/01/202012/05/2026

Departamento de Entidad

TOLIMA>

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tildesflandes

☒ TOLIMA - ALCALDIA MUNICIPIO DE FLANDES

Plataforma:

SECOPII>

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tildesBuscar

☒ Seleccionar todo

☒ ALCALDIA DE FLANDES

☐ TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE FLANDES

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)Buscar

☐ 8114 - Tecnologías de fabricación

☒ 8115 - Servicios de pedagogía

☒ 811516 - Cartografía

☐ 8116 - Entrega de servicios de tecnología d...

☐ 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...

☐ 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionado...

☐ 84 - Servicios Financieros y de Seguros

Valor contratado:

\$0\$5.310.153.664

Modalidad de selección

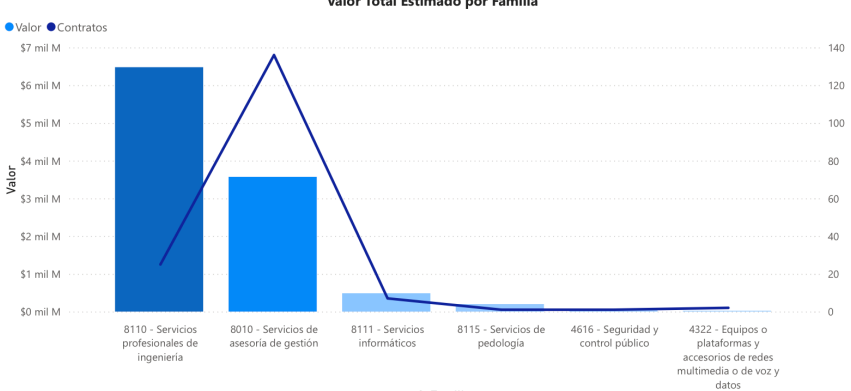
Competitiva

Enajenación

Directa

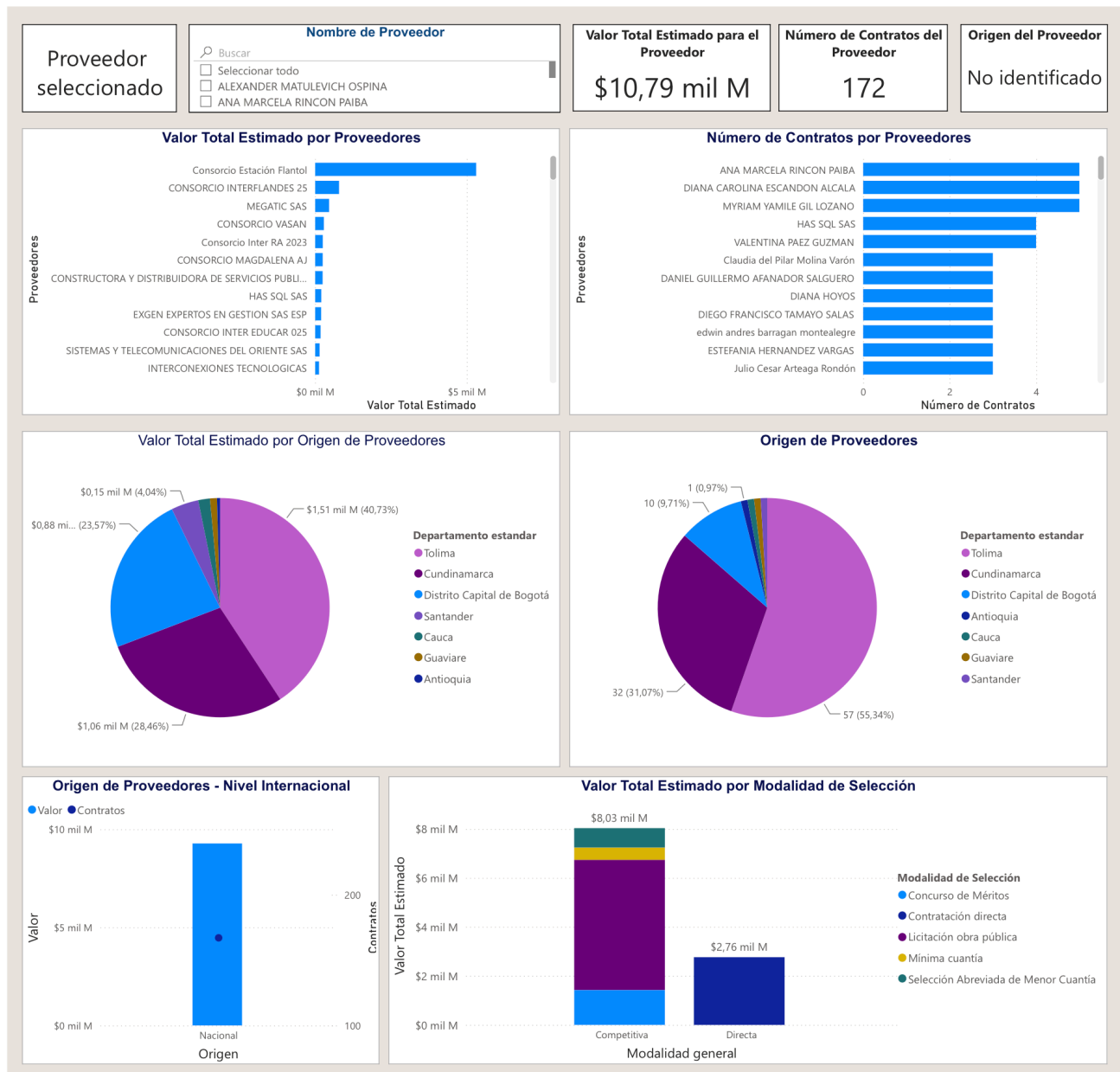
Especial

Valor Total Estimado por Familia



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos							2
432226 - Equipo de servicio de red							2
4616 - Seguridad y control público							
461617 - Equipo y accesorios de rescate							
8010 - Servicios de asesoría de gestión							
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	15	\$169.909.998	1,57%	16	\$267.071.424	2,47%	27
801016 - Gerencia de proyectos	5	\$67.276.665	0,62%	19	\$315.858.662	2,93%	28
8110 - Servicios profesionales de ingeniería							
811015 - Ingeniería civil				3	\$327.447.431	3,03%	4
811022 - Ingeniería de transporte				3	\$327.447.431	3,03%	3
8111 - Servicios informáticos							
811102 - Ingeniería de redes	1	\$34.674.412	0,32%	2	\$192.108.509	1,78%	2
8115 - Servicios de pedagogía							
811516 - Cartografía							1
Total	21	\$271.861.075	2,52%	40	\$1.102.486.026	10,21%	64



Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se consultó la página virtual del SECOP I, II y datos abiertos para tomar una muestra de procesos que las entidades públicas hayan celebrado en años anteriores con objeto igual o similar a la presente contratación. En la consulta se evidencia que un gran número de entidades estatales han contratado el suministro que se pretenden realizar.

ENTIDAD	TIPO PROCESO	N.º PROCESO	OBJETO	VALOR
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	Contratación directa	CD-041-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y EL COMPONENTE ESTRATÉGICO DE LA ETAPA DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA (PMSS) DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	\$122.400.000
MUNICIPIO DE VELEZ	MINIMA CUANTIA	VLZ-MC-013-2025	ACTUALIZACION Y DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DEL MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER), EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 40595 DE 2022 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$ 39.400.000,00
MUNICIPIO DE AMAGA	Contratación directa	PS-108-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA. PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE INICIATIVAS	\$120.000.000
			QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DE SEGURIDAD VIAL Y FOMENTEN PRÁCTICAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA COMUNIDAD.	
MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	Mínima cuantía	SA_MNC_041_2024	ACTUALIZACION, ELABORACION Y FORMULACION DEL PLAN DE MOVILIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN - HUILA	\$20.000.000
ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO	Mínima cuantía	MC-021-2025	FORMULACIÓN DEL PLAN VIAL MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE HATO, SANTANDER	\$ 35.000.000,00

ANÁLISIS HISTÓRICO DE PRECIOS DE OBJETOS SIMILARES

Una vez realizado un análisis sobre la contratación adelantada por la administración municipal de Flandes durante los últimos cinco (5) años, se evidenció que se adelantaron procesos contractuales de consultoría que se describen a continuación:

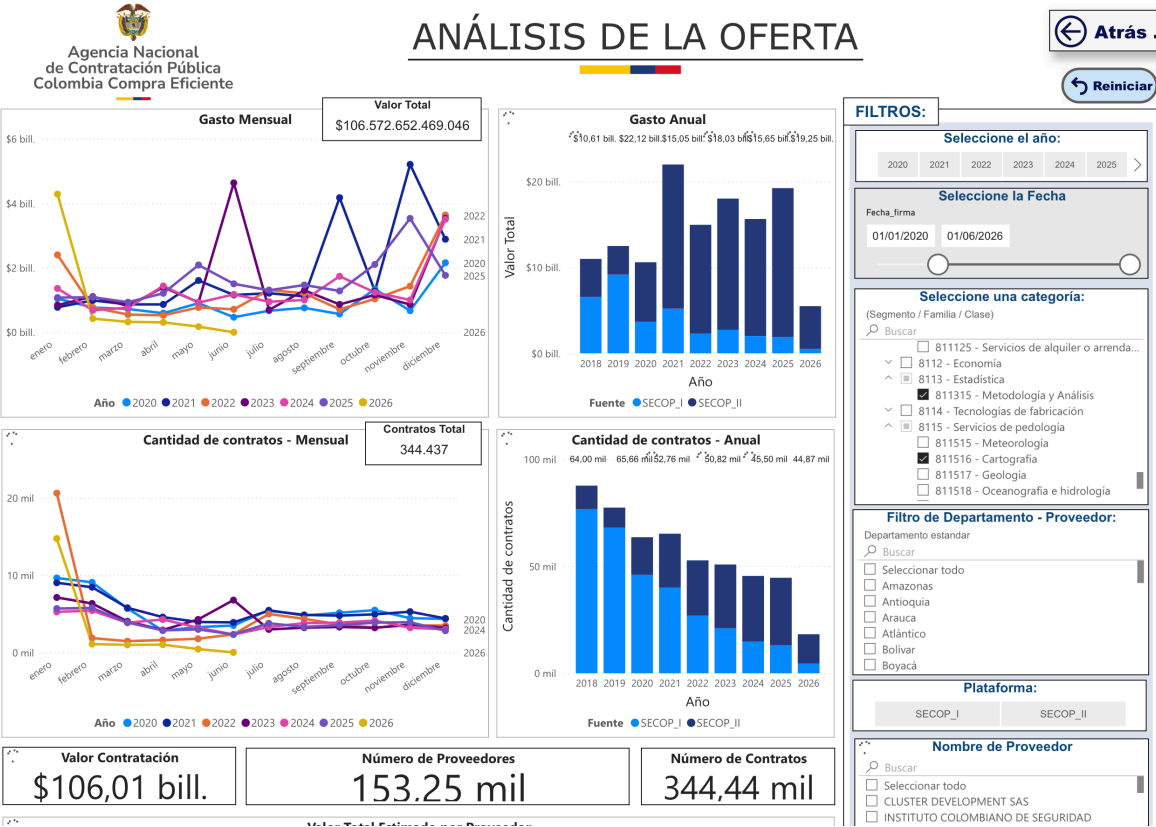
ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	NO. DE PROCESO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE FLANDES	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	085-2023	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DEL	\$199.806.950

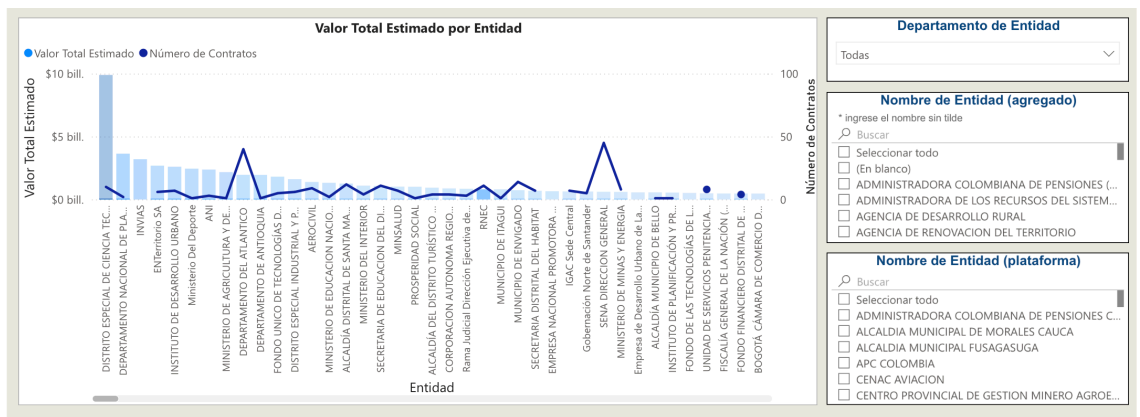
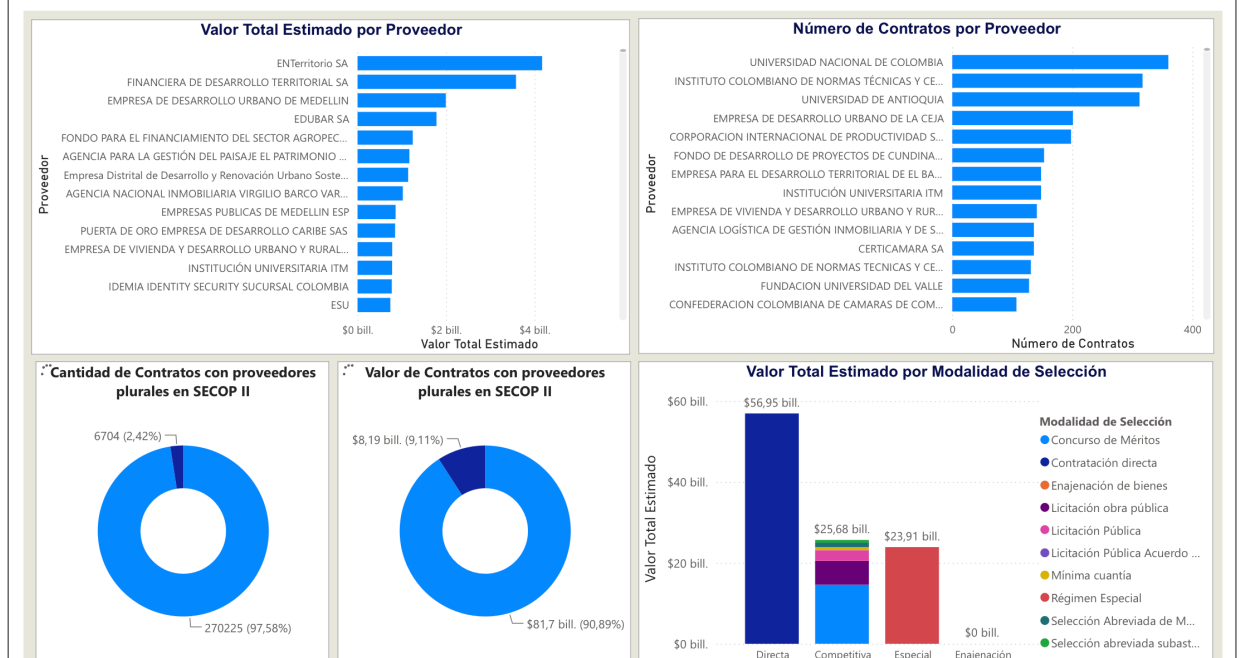
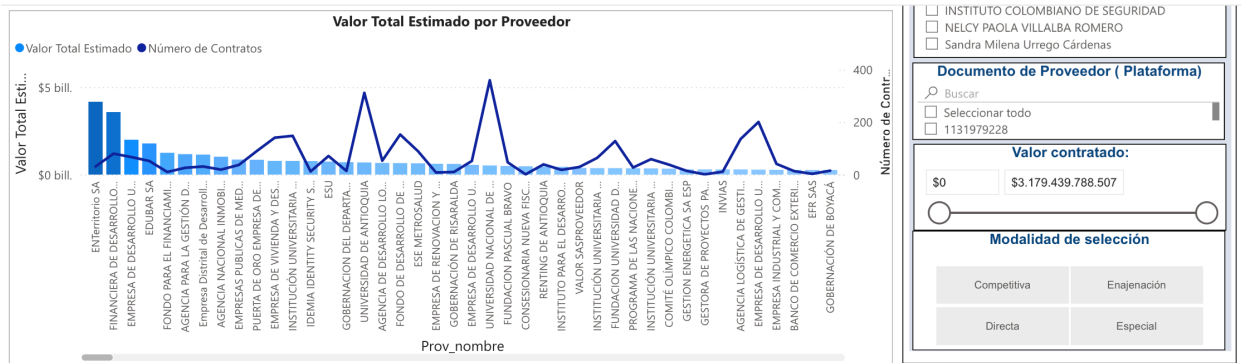


			MUNICIPIO DE FLANDES- TOLIMA	
MUNICIPIO DE FLANDES	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CMA-377-2025	ASESORÍA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA EN EL MANEJO DE INTERMEDIACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS, ASI COMO LA ASESORIA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE SINIESTROS Y RECLAM	\$0
MUNICIPIO DE FLANDES	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CMA-333- 2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTION DOCUMENTAL INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS EN CUMPLIMIENTO DE PMA DEL AGN, Y LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA (Presentación	\$150.000.000

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	62	\$4.368.271.056	0,00%	61	\$17.437.914.803	0,02%
	432231 - Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales	62	\$4.368.271.056	0,00%	61	\$17.437.914.803	0,02%
	4323 - Software	474	\$82.373.804.047	0,08%	503	\$128.980.230.333	0,12%
	432323 - Software de consultas y gestión de datos	474	\$82.373.804.047	0,08%	503	\$128.980.230.333	0,12%
	4616 - Seguridad y control público	135	\$8.956.162.182	0,01%	202	\$49.004.378.263	0,05%
	461615 - Control de tráfico	135	\$8.956.162.182	0,01%	202	\$49.004.378.263	0,05%
	8010 - Servicios de asesoría de gestión	50881	\$6.157.483.155.709	5,78%	48709	\$14.759.270.431.140	13,85%
	801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	33824	\$1.976.977.593.351	1,86%	29886	\$4.551.237.551.120	4,27%
	801016 - Gerencia de proyectos	17057	\$4.180.505.562.358	3,92%	18823	\$10.208.032.880.020	9,58%
	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	10934	\$4.232.818.513.109	3,97%	14522	\$6.819.071.842.383	6,40%
	811015 - Ingeniería civil	7932	\$3.217.850.333.187	3,02%	11021	\$4.853.581.340.537	4,55%
	811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica	1879	\$458.099.597.775	0,43%	2265	\$948.430.197.663	0,89%
	811022 - Ingeniería de transporte	393	\$485.655.825.663	0,46%	464	\$902.961.553.485	0,85%
	811027 - Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control	730	\$71.212.756.484	0,07%	772	\$114.098.750.698	0,11%
	Total	63995	\$10.645.611.824.784	9,99%	65655	\$22.121.090.529.979	20,76%



8. Posibles Proveedores:

En nuestro país existen un número significativo de empresas que tiene como actividad económica el mantenimiento y construcción de infraestructuras publicas

A nivel departamental encontramos las siguientes personas jurídicas y/o naturales que prestan este tipo de servicios:

- AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTION INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA
- EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA
- EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL NIVEL DEPARTAMENTAL FARO DEL CATATUMBO SAS
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA SA
- EFR SAS
- GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
- HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ ESE
- EPUXUA EICE
- ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
- EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL SAS
- CONSORCIO SUPERVISOR PLMB
- MR ENGINEERING SAS
- FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL SA
- UNIVERSIDAD EAFIT

9. ESTUDIO DE MERCADO

Para definir el valor estimado del precio unitario de cada servicio requerido del contrato que se pretende celebrar y que tiene como objeto: **CONSULTORÍA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA**, la entidad territorial, procedió a la utilización del mecanismo de Solicitud de Cotizaciones, realizando un sondeo en el mercado local solicitando cotizaciones a posibles proveedores, por lo que la Entidad se permite presentar los resultados obtenidos del mismo.

Las cotizaciones obtenidas por la Secretaría de Planeación e Infraestructura son las siguientes:

1. **PINTUVUAL S.A.S**
2. **WUXY S.A.S**
3. **SERVICIOS TECNICOS EN INGENIERIA Y SEÑALIZACIÓN SAS**

Conforme a las cotizaciones anteriormente referenciadas, y conforme a los análisis de precios unitarios, el municipio de Flandes desarrolló el siguiente presupuesto oficial:

PRESUPUESTO OFICIAL						
1.COSTOS PERSONAL						
TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	DEDICACIÓN	TIEMPO (MESES)	VALOR TOTAL
OFICINA	Director	1	\$8.500.000	50%	4	\$17.000.000
	Experto (a) en Transporte	1	\$6.000.000	50%	4	\$12.000.000

	Experto en sistemas inteligentes de transporte	1	\$ 6.500.000	30%	4	\$7.800.000
	Profesional Ambiental	1	\$5.000.000	30%	4	\$6.000.000
	Profesional SST	1	\$4.000.000	20%	4	\$ 3.200.000
				FM	2,1	\$46.000.000
Subtotal Costos Personal con FM de 2,1						\$96.600.000
2.TRABAJO DE CAMPO						
TRABAJO DE CAMPO		UNIDAD	COSTO	DEDICACIÓN	CANTIDA D	VALOR TOTAL
Aforos vehiculares		Global	\$600.000	100%	7	\$4.200.000
Estudio de seguimiento de placas		Global	\$5.400.000	100%	1	\$ 5.400.000
				FM	2,1	\$ 9.600.000
Subtotal Costos Trabajo de campo con FM de 2,1						\$20.160.000
3.GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y TRANSPORTE						
DESCRIPCION DE VISITAS		PERSONA L	COSTO	DEDICACION / CANTIDAD DE TRANSPORTE	TIEMPO (DIAS)	VALOR TOTAL
Gastos de permanencia y alimentación		3	\$ 240.000	100%	8	\$ 1.920.000
transporte terrestres (bus ida/ vuelta)		3	\$ 300.000	GLOBAL	1	\$ 300.000
Alquiler de Vehiculos Incluye combustibe		UN	\$250.000	100%	8	\$ 2.000.000
				FM	2,1	\$ 4.220.000
Subtotal Costos Gastos desplazamiento y transporte con FM de 2,1						\$ 8.862.000
4.PRODUCTOS A ENTREGAR						
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR TOTAL
INFORMES DE LOS PRODUCTOS		3	\$ 1.823.479,00	GLOBAL		\$5.470.437
Sobtotal costos Productos a entregar						\$ 5.470.437
SUBTOTAL DE COSTOS DIRECTOS (1+2+3+4)						\$131.092.437
IVA 19%						\$ 24.907.563
VALOR TOTAL CONSULTORIA						\$156.000.000

10. ANALISIS FINANCIERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean objetivos, razonables, proporcionales al objeto contractual y suficientes para garantizar la adecuada

ejecución del contrato, preservando los principios de selección objetiva, transparencia, economía, libre concurrencia y pluralidad de oferentes

Para la determinación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, la Entidad empleó la metodología del promedio simple de los indicadores financieros obtenidos de una muestra de empresas pertenecientes al mismo sector económico, por considerar que dicho método refleja el comportamiento promedio del mercado y permite establecer requisitos proporcionales, razonables y acordes con los principios de libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Con el propósito de realizar el análisis financiero y organizacional el presente proceso se ubica a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) por medio del cual se clasifican las actividades económicas:

Sección	Descripción
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
B	Explotación de minas y canteras
C	Industrias manufactureras
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
E	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades
F	Construcción
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
H	Transporte y almacenamiento
I	Alojamiento y servicios de comida
J	Información y comunicaciones
K	Actividades financieras y de seguros
L	Actividades inmobiliarias
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P	Educación
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
S	Otras actividades de servicios
T	Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
U	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales
X	Sección exclusiva para la DIAN

Se analiza dentro de las actividades a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) por medio del cual se clasifican las actividades económicas: de los empresarios del país de la manera más precisa.

N8110	Actividades combinadas de apoyo
-------	---------------------------------

Con el fin que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, tomamos como muestra los resultados de las cuentas del balance general a corte 31 de diciembre del año 2025, Cuyos datos del Balance General y Estados de Resultados <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/> organizados y tabulados, permitieron calcular los indicadores financieros que se resumen a continuación:

N.	NIT	EMPRESA	Activos corrientes totales	Pasivos corrientes totales	Total de activos	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
1	830069056	JONES LANG LASALLE LTDA	29.054.700	14.915.718	36.847.332	15.666.758	21.180.574	- 32.691	500.030
2	900163630	Inversiones Abisinia SA	362.864	808.774	3.830.569	808.774	3.021.795	81.458	-
3	900695452	NASE COLOMBIA SAS	5.624.136	3.990.491	6.241.658	5.487.487	1.754.171	473.293	-
4	900721578	MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S.	7.708.825	3.518.999	7.758.167	3.604.963	4.153.204	456.541	80.527

Con el fin de realizar un análisis estadístico para determinar el comportamiento de los datos que compone la muestra, la cual está conformada por 4 empresas y se efectúa a través de promedio simple, obteniendo la mediana, el mínimo y el máximo

La muestra fue conformada con empresas que desarrollan actividades económicas clasificadas dentro del mismo sector CIU y que cuentan con información financiera disponible y vigente en la Superintendencia de Sociedades. Si bien el tamaño de la muestra es limitado, corresponde a la información disponible para el sector analizado y resulta suficiente para establecer parámetros financieros objetivos y proporcionales al presente proceso contractual.

Justificación de los indicadores financieros

Los indicadores adoptados por la Entidad no constituyen requisitos restrictivos ni limitan la participación de posibles oferentes. Por el contrario, corresponden al comportamiento promedio del sector económico analizado y buscan garantizar que el contratista seleccionado cuente con la capacidad financiera mínima necesaria para ejecutar adecuadamente las obligaciones contractuales, reduciendo el riesgo de incumplimiento y protegiendo los recursos públicos.

N.	NIT	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERÉS	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	830069056	JONES LANG LASALLE LTDA	1,95	0,43	-0,07	0,00	-0,001
2	900163630	Inversiones Abisinia SA	0,45	0,21	INDETERMINADO	0,03	0,021
3	900695452	NASE COLOMBIA SAS	1,41	0,88	INDETERMINADO	0,27	0,076
4	900721578	MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S.	2,19	0,46	5,67	0,11	0,059
PROMEDIO SIMPLE			1,50	0,50	2,80	0,10	0,04
MINIMO			0,45	0,21	0,07	0,00	0,00
MAXIMO			2,19	0,88	5,67	0,27	0,08
MEDIANA			1,68	0,44	2,80	0,07	0,04

ÍNDICE DE LIQUIDEZ
(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El promedio simple arroja un valor de (1.50) siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que el presente proceso, concederá un pago anticipado para su ejecución, En consecuencia, exigir un índice de liquidez igual o superior al promedio del sector permite verificar que el futuro contratista cuente con recursos líquidos suficientes para atender oportunamente las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, disminuyendo el riesgo de incumplimiento y garantizando la continuidad del servicio.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El promedio simple arroja porcentualmente (0.50) siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente tiene un índice de endeudamiento que relativamente a su capacidad de solventar El promedio simple del sector corresponde a **0,50**, lo cual evidencia una estructura financiera equilibrada entre recursos propios y obligaciones con terceros. En consecuencia, la Entidad considera razonable exigir un índice de endeudamiento menor o igual a dicho valor, garantizando que el proponente conserve capacidad financiera suficiente durante la ejecución contractual.

CAPITAL DE TRABAJO
(ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de restar el activo corriente del pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.



Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

La entidad solicita un mínimo del (100) % en lo que respecta al presupuesto oficial del presente proceso siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente cuenta con la capacidad absoluta de solventar el presupuesto oficial del presente proceso.

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
(UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)**

Resulta de dividir la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses, indicador que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El promedio simple arroja un valor de (1) % siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente ante las entidades financieras presenta capacidad de pago con respecto a su utilidad, lo que permitirá que obtenga mayor poder de negociación en caso de requerir solvencia.

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
(UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El promedio simple arroja un valor de (0.10) siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee un patrimonio que ha generado rentabilidad de acuerdo con su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO
(UTILI. OPERAC/ACTIVO)**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El promedio simple arroja un valor de (0.04) siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee activos que han generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

Teniendo en cuenta el análisis el municipio de Flandes- Tolima establece los siguientes indicadores financieros y organizacionales, con los cuales se brindará garantías financieras en el desarrollo del contrato y paralelamente garantizará la concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso.

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1,50
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 0.50
Capital de Trabajo	Igual o mayor al 100% del P.O.
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.10
c	Mayor o igual a 0,04



El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

El presente estudio hace parte integral de los documentos previos del proceso de contratación y constituye el soporte técnico para la determinación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y en las directrices de Colombia Compra Eficiente.


Firmado por: JAVB Android
Keystore Key el día: 09/07/2026
JOSÉ ARCESIO VARGAS BENÍTEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
FLANDES, TOLIMA.

Elaboró requisitos Financieros: Isabel Cristina Jiménez /Profesional Contratista Secretaria de Hacienda.

Revisó: Andrés Amézquita & Abogados S.A.S